



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

Unidad de Población y Estadística

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN/MODIFICACIÓN EN EL PADRÓN DE HABITANTES

- **Hoja padronal cumplimentada y firmada.**
- **Documentación acreditativa de la identidad.**

Espanoles: DNI (obligatorio para mayores de 14 años)

Extranjeros:

- Ciudadanos de Estados miembros de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza: Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión, en el que consta el Número de Identidad de Extranjero (NIE), junto con el documento acreditativo de la identidad o pasaporte expedido por las autoridades de su país.
- Resto: Tarjeta de identidad de extranjero expedida por las autoridades españolas, en la que consta el Número de Identidad de Extranjero (NIE) o, en su defecto, pasaporte expedido por las autoridades de su país.

Menores de edad:

- Hasta los 14 años: Libro de Familia o Certificado de nacimiento, en caso de que no dispongan de un documento de identificación.
- Mayores de 14 años: los mismos documentos de identificación exigidos para los mayores de edad.

Los documentos de identidad deben estar en vigor.

- **Documentación acreditativa de representación de menores e incapacitados.**

Menores no emancipados: Libro de Familia o Certificado de nacimiento.

Empadronamiento con un solo progenitor:

- Resolución judicial que se pronuncie sobre la guarda y custodia del menor y declaración responsable de estar en vigor y no existir otra posterior que modifique sus términos, según modelo suministrado por el Ayuntamiento.
- Si la guarda y custodia es compartida, deberá aportarse el consentimiento del otro progenitor, según modelo suministrado por el Ayuntamiento.
- Si no existe resolución judicial será necesaria una autorización del otro progenitor. En su defecto, deberá aportarse declaración responsable justificando la imposibilidad de disponer de la firma del otro progenitor, según modelo suministrado por el Ayuntamiento.

Incapacitados: Resolución judicial que acredite la representación legal.

Cuando se solicite un **alta por nacimiento** debe incluirse instancia de solicitud de alta por nacimiento.

Cuando se solicite la **inscripción de un menor y/o persona incapacitada en domicilio distinto** al de los padres o tutores deberá incluirse instancia de solicitud de empadronamiento de menor y/o persona incapacitada.

- **Documentación acreditativa del domicilio.**

- Título de propiedad (Escritura, contrato de compraventa, nota del Registro de la Propiedad, ...)
- Contrato vigente de arrendamiento de vivienda para uso de residencia habitual acompañado del último recibo de alquiler.
- En caso de Autorización: título acreditativo de la posesión efectiva de la vivienda (propiedad, alquiler, ...) a nombre de la misma.

Cuando se **carezca de documentación de la vivienda** debe incluirse instancia de solicitud de petición de informe.

Cuando se cumplimenten o presenten autorización se acompañarán fotocopias de los documentos de identidad de los autorizantes.